

REQUERIMIENTO

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL) // META 46 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente busca contar con la adquisición de Combustible (diesel), a fin de desarrollar nuestra actividad y en cumplimiento del monitoreo de la Obra, correspondiente a la obra, "AMPLIACION Y MEJORMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO C. TELLO EN SAN ALEJANDRO KM. 111, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI, CON CUI N°2305040.

ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS	U/M	CANTIDAD
1.00	COMBUSTIBLE (diesel)	Gln	570 Glns

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en forma PERIODICA, luego de la conformidad del Bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

b. SISTEMA DE ENTREGA

El personal del almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de la conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 03 días calendarios, notificado la Orden de Compra, el despacho será de acuerdo a la necesidad o consumo del área usuaria.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén del Gobierno Regional de Ucayali.

e. ADELANTO DIRECTO

No aplica

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

g. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No Aplica

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

No Aplica

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

No Aplica

k. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

l. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar



las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASE DE PRODUCTO		COMBUSTIBLE		Fecha efectiva	
TIPO DE PRODUCTO		DESTILADO MEDIO ULTRA BAJO AZUFRE + 5% BIODIESEL B100			
NOMBRE DE PRODUCTO		DIESEL B5 S-50			
PROPIEDADES	ESPECIFICACIONES (a)		MÉTODO DE ENSAYO		
	MIN.	MAX.	ASTM	OTROS	
APARIENCIA	Clara y brillante, libre de agua y partículas en suspensión		D-4176	Visual	
Color ASTM (b)	3.0		D-1500, D-6045	Visual	
VOLATILIDAD	Reportar		D-1298, D-4052		
Gravedad API a 60 °F	Reportar				
Destilación, °C (a 760 mmHg)	Reportar				
Punto inicial de ebullición	Reportar				
5 %V recuperado	Reportar				
10 %V recuperado	Reportar				
20 %V recuperado	Reportar				
50 %V recuperado	Reportar				
90 %V recuperado	282	360	D86	ISO 3405	
95 %V recuperado	Reportar				
Punto final de ebullición	Reportar				
Punto de inflamación, °C	52		D93, D3828, D7094	ISO 2719	
FLUIDEZ					
Viscosidad cinemática a 40°C, cSt (c)	1.9	4.1	D-445	ISO 3104	
Punto de escurecimiento, °C		+4	D-97, D-5949, D-5950	ISO 3016	
Punto de nube	Reportar		D-2500, D-5771, D-5772, D-5773		
COMBUSTIÓN					
Número de cetano (d)	45		D613	ISO 5165	
Índice de cetano (e)	40		D-4737, D-976	ISO 4264	
COMPOSICIÓN					
Cenizas, % masa	0.01		D-482	ISO 6245	
Residuo de carbón, 10% residuo destilación, %masa	0.35		D4530, D189, D524	ISO 6615	
Azufre total, mg/Kg	50		D-5453, D-2622, D-7039, D-7220	ISO 20846, ISO 14596	
CORROSIVIDAD					
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°	3		D-130	ISO 2160	
CONTAMINANTES					
Agua y Sedimentos, %V	0.05		D-2709		
ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN					
Estabilidad a la oxidación, mg/100mL	Reportar		D-2274		
LUBRICIDAD					
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C, micras	520		D6079, D7688	ISO 12156-1	
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD					
Punto de Obstrucción del Filtro, Flujo en Frio, (CFPP ó POFF), °C	-8		D-6371	UNE-EN-116	
CONDUCTIVIDAD					
Conductividad, pS/m	25		D-2624, D-4308		
BIODIESEL 100 (B100)					
Contenido, % Vol.	5		D-7371	UNE EN 14078	



3.5 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN]

D.1 El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN].

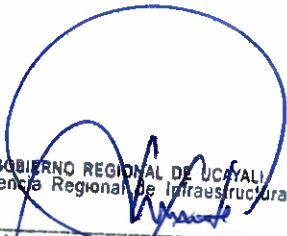
D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

3.6 GESTION DE RIESGOS



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Martín Corona Vilafuerte Miranda
Director del Programa Sectorial III
Sub Gerencia de Obras
CIP. N° 64443

08

PEDIDO DE COMPRA N°

000424

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000942

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : VILLAFUERTE MIRANDA MARTIN CORONA

Fecha : 25/03/2026

Actividad Operativa : C0202 AMPLIACION Y MEJORMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EI

Motivo : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO - DIESEL B5, CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION CON CUI. 2305040

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0025	22	047	0105	0090	2305040	4000031

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070002	PETROLEO DIESEL GRADO B	2.6.8 1.4 2	570.00	GALON


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda
Director del Programa Sectorial III
Sub Gerencia de Obras
CIP N° 64443
Firma del Solicitante


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPCC. Rodolfo F. Chiquiando L. Coronado
(e) DIRECTOR DE SISTEMAS
Firma Autorizada